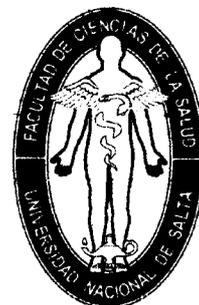




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N° 459 - 24

05 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.285/23

VISTO: La nota presentada por la Mgs Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, solicitando la actualización de los valores de la matrícula anual de la carrera de posgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud, se encuentra prevista en el Inciso M, de la Resolución -R- N.º: 726/20 y su Convalidación según -CS- N.º: 166/20, donde establece "... una vez los aspirantes sean aceptados por la Comisión del Doctorado, abonaran una matrícula anual equivalente a tres días de viáticos de profesor titular con dedicación exclusiva, vigentes al momento del pago y mientras dure su condición de Doctorando."

Que, según lo estipulado en la escala de viáticos aprobada por Resolución -CS- N.º: 023/24, el valor de un día de viatico para Profesor Titular es de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 51.400,00).

Que, consecuentemente la matrícula para el Periodo 2.024 será de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 154.200,00), brindando la posibilidad de abonar en dos (2) cuotas consecutivas de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 77.100,00). Y en caso de realizarse el pago en una (1) cuota, se obtendrá el beneficio del 6% de descuento, resultando el valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 145.000,00).

Que los importes antes mencionados estarán sujetos a la actualización de la Escala de Viáticos, aprobadas por el Consejo Superior.

Que la Dirección General Administrativa Económica toma conocimiento y brinda el aval para continuar con los trámites correspondientes.

Que la Secretaria de postgrado, eleva las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas en su Despacho N.º: 05/24, da lugar a la

[Firma]
[Firma]
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

459 - 24

05 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.285/23

solicitud planteada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N.º 08/24 del día 18/06/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la actualización de los valores correspondientes a la Matrícula anual de la carrera de posgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud para el periodo 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pago en una (1) cuota: \$ 145.000,00. Bonificación del 6% ya aplicado al valor.
- Pago en dos (2) cuotas: dos pagos de \$ 77.100,00, totalizando \$ 154.200,00.

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud y siga la Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.

lai
Gra
cra
O
m
cia


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa